



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.

3433

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril del 2013, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad española, "UNITEC TÉCNICAS UNIDAS, S.L.", domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.6126 de 22 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de diciembre del 2012, confirió a favor de la señorita Mónica Priscilla Guerrero Echeverría, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.137 de 4 de julio del 2013, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril del 2013, atinentes a la Revocatoria del Poder que la compañía extranjera de nacionalidad española, "UNITEC TÉCNICAS UNIDAS, S.L.", confirió a favor de la señorita Mónica Priscilla Guerrero Echeverría, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril del 2013, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad española, "UNITEC TÉCNICAS UNIDAS, S.L.", confirió a favor de la señorita Mónica Priscilla Guerrero Echeverría, de nacionalidad ecuatoriana, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 4 de diciembre del 2012; b) Tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a la señorita Mónica Priscilla Guerrero Echeverría, de nacionalidad ecuatoriana, de 4 de diciembre del 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera, de nacionalidad española, "UNITEC TÉCNICAS UNIDAS, S.L."

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **09 JUL. 2013**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MGA
Tram. 37737/ Exp. 166257

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE
NÚMERO: 29322
NÚMERO DE MARGINACION
1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4071 del Registro Mercantil de cuatro de diciembre del año dos mil doce, Tomo 143, lo referente a la **REVOCATORIA DE PODER** que la Compañía Extranjera " **UNITEC TÉCNICAS UNIDAS, S.L.** " confirió a la **SRTA. MÓNICA PRISCILLA GUERRERO ECHEVERRÍA.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 12 de abril del 2013, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN SOLANO PAZMIÑO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.13. 3433** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de julio de 2013.

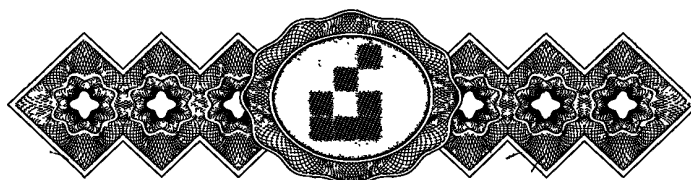
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0202079

IMP. JOM. SA